



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

LICITACIÓN 02-2023
“Adquisición de Unidades de Almacenamiento”.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN**

Para la Compra de:

“Adquisición de Unidades de Almacenamiento”

Licitación No. 02-2023

Contratante: *INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS- INISER*

Integrantes del Comité de Evaluación:

- ❖ Ing. Marisol Serrano Guillén, Gerente Administrativa - Miembro del Comité

- ❖ Lic. Rivo Molina Zambrana, Gerente Financiero - Miembro del Comité

- ❖ Lic. Huberth Guadamuz Moraga, Gerente de Recursos Humanos – Miembro del Comité

- ❖ Lic. Carolina Barboza Montoya, Gerente Tecnología de la Información - Miembro del Comité

- ❖ Ing. Fátima Novoa Castillo, Supervisora de Infraestructura Tecnológica – Miembro del Comité

- ❖ Lic. Yorlene Fariña Reyes, Supervisora de Compras - Miembro del Comité

- ❖ Lic. Ingrid Gadea Castillo – Asesora Legal Administrativa - Miembro del Comité

Índice

INTRODUCCION.....	4
CALENDARIO	5
SECCIÓN I.....	6
1. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD.	6
2. DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEL OFERENTE	9
UNICO LOTE:.....	9
Item 1: Dos Unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe.....	9
Item 2: Cuatro Switches de Interconexión SAN Fibra Canal.....	9
3. DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES	10
UNICO LOTE:.....	10
Item 1: DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME	10
Item 2: CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL	10
SECCIÓN II- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	12
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	13
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS.....	14
APERTURA DE LAS OFERTAS	16
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
SECCIÓN III. DATOS DE LA COMPRA	19
SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	21
METODO DE VALORACIÓN.....	21
SECCIÓN V. ALCANCES	22
UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL	22
SECCIÓN VI. ENTREGABLES.....	23
UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL	23
SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	24
UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL	24
SECCIÓN VIII- FORMULARIOS	43
a) Formulario de Oferta.....	43
b) Lista del servicio y Precios.....	44
c) Formato del perfil del proveedor	45

CONVOCATORIA
LICITACIÓN No. 02-2023
“Adquisición de Unidades de Almacenamiento”

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según Resolución 05-2023, invita a las Personas Jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para el suministro de dos unidades de Almacenamiento de alto desempeño y cuatro Switches de Interconexión, para sitio principal y Centro de datos alternos, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta Adquisición es financiada con fondos propios de INISER.
- 2) La compra consiste en: Dos unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe y cuatro Switches de Interconexión SAN Fibra canal, los cuales serán instalados uno en el Centro de Datos Principal y uno en el Centro de Datos Alterno.
- 3) El plazo máximo para la entrega de los Bienes y Servicios será de 90 (Noventa) días calendarios.
- 4) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicadas en INISER- Central, Km.4 ½ Carretera Sur, contiguo a INVUR, los días 20, 21 y 22 de junio del año dos mil veintitrés en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 Córdobas, en Caja de INISER- Central y retirar el documento en el departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 6) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página Web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o e-mail dirigidos al departamento de Compras en INISER Central (Km. 4 ½ carretera Sur, Contiguo a INVUR), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, E-Mail jfarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna a INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.
- 7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en el Centro de Capacitación del INISER, Camino de Oriente, Km 5 carretera a Masaya, a las 10:00 am del día 13 de julio del año dos mil veintitrés. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida, será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

Lic. Eduardo Halleslevens
Presidente Ejecutivo – INISER

INTRODUCCION

INISER como parte de su proceso de crecimiento y mejora continua está implementando constantemente nuevos productos y servicios de cara al público y para poder soportar toda esa demanda de procesamiento requiere realizar una renovación tecnológica, con el objetivo de dar soporte a estos nuevos requerimientos.

Para ello se requiere adquirir el reemplazo de dos unidades de almacenamiento con los switches de interconexión correspondientes, que ya cumplieron su vida útil, por dos nuevas unidades de almacenamiento cien por ciento NVMe y basada íntegramente en tecnología flash con Pack de Capacidad de DirectFlash de alto desempeño y sus correspondientes switches de interconexión, que permita brindar almacenamiento en esquema de alta disponibilidad, de modo que los servicios y aplicaciones críticas no sufran caídas o bajo desempeño, brindando los servicios a sus clientes de forma ininterrumpida.

Los elementos que INISER requiere comprar en este proceso son: dos unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe y cuatro Switches de Interconexión SAN Fibra canal, los cuales serán instalados una unidad de almacenamiento con dos Switches de Interconexión SAN Fibra canal en el Centro de Datos Principal y la otra unidad de almacenamiento con dos Switches de Interconexión SAN Fibra canal en el Centro de Datos Alterno.

El alcance de cada uno de estos elementos y las características técnicas requeridas se detallan en la sección de especificaciones técnicas de este pliego base.

CALENDARIO

LICITACIÓN No. 02-2023

“Adquisición de Unidades de Almacenamiento”

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y/O RESPONSABLE
Invitación a proveedores	20 de junio del 2023		Página www.iniser.com.ni , e invitación escrita a 3 oferentes
Publicación de Convocatoria	20 de junio del 2023		La Gaceta
Venta del Pliego de Bases	20 al 22 de junio del 2023		Tesorería y departamento de Compras
Periodo de aclaraciones sobre el Pliego de bases	Del 22 al 27 de junio del 2023		Comité de Evaluación
Contestación Aclaraciones	30 de junio del 2023		Comité de Evaluación
Apertura de ofertas	13 de julio del 2023	10:00 am	Centro de Capacitación de INISER, Camino de Oriente, Km 5 carretera a Masaya
Evaluación de ofertas	Del 13 al 27 de julio del 2023		Comité de Evaluación
Recomendación de adjudicación	28 de julio del 2023		Comité de Evaluación
Resolución de adjudicación	3 de agosto del 2023		Presidencia Ejecutiva
Garantía de Cumplimiento	11 de agosto del 2023		Departamento Legal y Tesorería
Firma del contrato	21 de agosto del 2023		Departamento Legal/ Gerencia Administrativa

SECCIÓN I

(Evaluación Previa al Proveedor, conformidad de los bienes y servicios, para el único lote)

1. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.1 Hoja del Perfil del Proveedor, debidamente completada y firmada (se adjunta formato- persona jurídica). **Este formato no debe ser modificado.**
- 1.2 Testimonio original de Escritura Pública de Declaración Notarial, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial. Así mismo, que conoce, acepta y se somete al documento base de la contratación y demás requerimientos de este proceso; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento.
- 1.3 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice presentar y firmar oferta.
- 1.4 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice suscribir contrato en caso de adjudicarse el proceso de compra, inscrito en el Registro Público competente (Si es persona jurídica).
- 1.5 Copia certificada por Notario Público de Escritura social y estatutos inscritos en el Registro Público competente (para personas jurídicas), incluyendo sus reformas.

NOTA: La Escritura de Acta de Constitución, por imperio de ley deberá emitir sus acciones nominativas, conforme las disposiciones establecidas en el Art. 21 y 46 de la Ley No. 977 Ley Contra el LA/FT/FP, con vigencia a partir de su publicación en fecha 20/07/2018.

Artículo 21 Acciones y certificados al portador

Para efectos de identificación de la estructura accionaria y de control de las sociedades anónimas, **se prohíbe la emisión de acciones y certificados de acciones al portador, así como la conversión de acciones nominativas a acciones al portador.** Los Notarios Públicos no deben autorizar escrituras públicas de sociedades anónimas con acciones y certificados de acciones al portador.

Artículo 46 Disposición transitoria.

Las sociedades mercantiles que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, tengan o emiten acciones y certificados de acciones al portador **deben convertir dichas acciones en nominativas en un término de doce (12) meses. De no cumplirse lo anterior, no podrá disponerse de ellas en actos o contratos.** Esta conversión debe ser inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente

- 1.6 Copia certificada por Notario Público de Certificación de Acta de Junta General de Accionistas que contenga elección de Junta Directiva Actual, con período vigente a la fecha.
- 1.7 Copia certificada por Notario Público de: Constancia de Responsable del IVA en caso de ser retenedor, Cédula RUC vigente y Matricula de la Alcaldía actual.
- 1.8 Copia certificada por Notario Público de: Solvencia Fiscal electrónica emitida por la DGI, Solvencia Municipal con período vigente a la fecha.
- 1.9 Copia certificada por Notario Público de Solvencia del INSS o última factura con su respectivo comprobante de pago, donde conste que está al día con el pago de sus obligaciones.
- 1.10 Copia certificada por Notario Público de Certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil correspondiente.
- 1.11 Copia Certificada por Notario Público de los Estados Financieros auditados de los dos últimos años fiscales (2021-2022). En el caso de no contar con los Estados Financieros auditados del año 2022, podrán presentarlos Certificados por un Contador Público Autorizado.
- 1.12 Copia Certificada por Notario Público de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2021 y 2022 debidamente certificados por un Contador Público Autorizado.
- 1.13 Copia Certificada por Notario Público del “Certificado de Declaración y/o Actualización” vigente, emitido por el Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles.

1.14 Copia Certificada por Notario Público del Registro de Proveedores del Estado, actualizada.

1.15 Copia Certificada por Notario Público de Documento de identidad del proveedor o de su representante legal.

Nota: Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones del Documento Base. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento a las condiciones y especificaciones del Documento Base y a las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

1. DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

UNICO LOTE:

Item 1: Dos Unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe

Item 2: Cuatro Switches de Interconexión SAN Fibra canal

Parámetro	Requerimiento INISER	Ofertado
Carta de autorización del fabricante (*)	Los oferentes podrán presentar de forma impresa la carta enviada en archivo digital de parte del fabricante al proveedor donde lo autoriza para la distribución, venta y soporte de los productos ofertados.	
Especializaciones del proveedor (*)	El proveedor deberá adjuntar el Currículo de los Ingenieros y copia de las certificaciones vigentes para brindar soporte post-venta. (solo se admite personal experto, como mínimo ingenieros certificados en la solución a ofertar. Las credenciales deben de ser comprobables en el sitio del fabricante) El personal que realizará la nueva configuración dentro del entorno de VMWARE debe ser al menos VCP.	
Cartas de Clientes	Al menos tres cartas de Clientes en Nicaragua o de clientes regionales, que den constancia de satisfacción y calidad donde se haya implementado soluciones similares. Las cartas deben de venir firmadas por el cliente, incluir nombre, cargo y teléfono de contacto.	
Cronograma de trabajo	El proveedor deberá presentar un Cronograma detallado de las actividades y servicios conexos.	
Administrador de Proyecto	El proveedor deberá asignar un administrador de proyectos (PMP Certificado) responsable de realizar el monitoreo constante de la ejecución del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Adjuntar documento de Certificación.	

2. DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES

UNICO LOTE:

Item 1: DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME

Item 2: CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL

Parámetro	Requerimiento INISER	Ofertado
Brochure (*)	Brochure Técnico de los equipos ofertados	
Garantía (*)	Los bienes ofertados deberán contar con una Garantía por parte del fabricante con una vigencia de 36 meses, para Hardware y Software, para garantizar las actualizaciones de firmware, sustitución de partes o sustitución de equipo completo según lo amerite. La garantía empezará a correr una vez que se hayan instalado y configurado los equipos y cuando los resultados de las pruebas sean recibidas a satisfacción de INISER.	
Tiempo de entrega de los bienes y servicios	Los bienes deberán quedar instalados y funcionando en máximo 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato por ambas partes.	
Actualización	El proveedor deberá notificar a INISER la disponibilidad de las nuevas versiones de software o actualizaciones críticas de software/firmware del fabricante del hardware y pondrá a disposición de INISER los medios electrónicos y el personal necesario para efectuar las labores de actualización en las fechas y ventanas de mantenimiento que INISER establezca.	
Soporte	* Todo servicio deberá ser brindado por personal del proveedor o personal del fabricante designado para resolver cualquier problema presentado en los equipos * El nivel de servicio deberá ser extensivo a todo el hardware y software propio del fabricante de los equipos ofertados.	

	<ul style="list-style-type: none">* El soporte para todos los componentes de la solución deberá estar disponible en el formato 8x5xNBD* Los servicios correctivos deberán ser ilimitados, es decir, no deberán de estar limitados en cuanto a la cantidad de atenciones a incidencias que se necesiten.	
--	--	--

SECCIÓN II- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Introducción

- 1. Base Legal.** - La base Legal de este procedimiento está constituido por lo dispuesto en la Ley No. 733, “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, Norma sobre la Contratación de Proveedores- CD-SIBOIF-421-1-MAY-16-2006, Norma de Prevención de lavado de dinero/ LD/FT y el Manual de Procedimientos de compras y Contrataciones de INISER”.
- 2. Fuente de los Fondos.** - Los Fondos con que se financia la presente Licitación son fondos propios del INISER.
- 3. Licitantes Elegibles.** - La presente Convocatoria está abierta a todos las Personas Jurídicas que cumplan los requisitos de capacidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:
 - Tener capacidad para obligarse y contratar conforme la legislación vigente
 - No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
 - No encontrarse en interdicción judicial.
 - Tener Experiencia y competencia técnica para implementar la adquisición u operación propuesta.
- 4. Prohibición para ser oferente.** No podrán ser oferentes ni suscribir contratos con INISER:
 - Los funcionarios públicos y personas referidas en la Constitución Política.
 - Las máximas autoridades del INISER, ni los funcionarios con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de la contratación.
 - Las personas jurídicas en cuyo capital social participa alguno de los funcionarios mencionados en los incisos anteriores.
 - Los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad de los funcionarios cubiertos por la prohibición.
 - Las personas que hayan intervenido como asesores, diseñadores o elaboración de las especificaciones, objeto del contrato.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 5. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.** - Los Oferentes podrán solicitar a INISER aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones del 22 al 27 de junio del año 2023, por medio de carta, e-mail, dirigidos al departamento de Compras en INISER Central (Km. 4 ½ carretera Sur, Contiguo a INVUR), PBX. 2255-7575, ext. 3230, Atención: Yorlene de los Angeles Fariña Reyes , E-Mail jfarinas@iniser.com.ni . INISER responderá por escrito a toda solicitud de aclaración que reciba en el período antes señalado a más tardar el día 30 de junio del año 2023, antes de que expire el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los Proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.
- 6. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.** - INISER podrá en cualquier momento antes de que expire el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada a todos los Licitantes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas y será obligatoria para ellos. Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas podrá ser ampliado razonablemente para que los oferentes puedan reformular y presentar su oferta. INISER no se responsabiliza por la integridad de este PBC y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente del INISER.
- 7. Aceptación.** Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, modelos, términos y especificaciones del Pliego de Base y Condiciones. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento y acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Base y a las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

INSTRUCCIONES PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS

8. **Costo de la oferta-** Son por cuenta del Licitante e incluye todos los gastos relacionados, independientemente del resultado del proceso de licitación.
9. **Idioma de la Oferta.** - La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción de dicho material al idioma español, por medio de Escritura pública otorgada ante Notario autorizado para ese efecto; o por el Departamento de Idiomas de la Universidad Centroamericana. En ambos casos la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
10. **Precios de la Oferta.** - El Licitante, en el formulario proporcionado denominado "Lista del Servicio y Precios", deberá detallar el costo de los Bienes y servicios. La oferta deberá incluir todos los impuestos y gastos conexos propios del servicio. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones.
11. **Moneda de la Oferta.** - Todos los precios serán cotizados en córdobas.
12. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** El licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto equivalente al 1 % del monto de su oferta presentada. Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y deberá ser emitida por una Institución supervisada por la SIBOIF, distinta al INISER.
13. **La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:**
 - a) Si el Licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
 - b) Si el Licitante después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido.
 - c) Si el Licitante no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
14. **Vigencia de la Oferta.** La oferta debe ser válida por el plazo de 60 días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por INISER por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. En casos especiales INISER podrá solicitar a los proveedores una prórroga de vigencia de la misma.

- 15. Formato y Firma de la Oferta.** El Licitante preparará su oferta en físico en Original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como “**Original**” y “**Copia**”, respectivamente, adicionalmente se requiere una copia electrónica de su oferta. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y la copia de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, deberán ser foliadas y llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados.
- 16. Plazo y lugar para la Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas por INISER, a más tardar a las 10:00 am del día 13 de julio del año dos mil veintitrés, en el Centro de Capacitación de INISER, Camino de Oriente, Km 5 carretera a Masaya. INISER podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una modificación del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de INISER y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

APERTURA DE LAS OFERTAS

- 17. Apertura de las ofertas por INISER.** INISER abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificados en el numeral anterior. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que INISER considere apropiado anunciar. De la recepción y apertura se levantará un acta en la que se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros e invitados del Comité de Evaluación y los Oferentes presentes. INISER no recibirá ofertas presentadas fuera del plazo establecido.
- 18. Comunicación con INISER.** Ningún Oferente se comunicará con INISER sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al INISER en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
- 19. Examen de las ofertas.** El Comité de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Evaluación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas inconsistencias, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente.
- 20. Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.
- 21. Descalificación de Ofertas.** Tendrá lugar cuando:
- a) Incumplan el régimen de prohibiciones, establecido en el presente PBC y Manual de compras de INISER
 - b) Presenten un precio inaceptable (Excesivo o ruinoso)
 - c) Incurran en prácticas de comercio desleal u ofertas colusorias
- 22. Rechazo de ofertas.** Esta tendrá lugar cuando los oferentes:
- a) No cumplan con los requisitos esenciales del PBC.

- b) Tengan litigios con INISER.
- c) Contengan más de una oferta, sin estar autorizado en el PBC.
- d) Exceda la disponibilidad presupuestaria y que INISER no tenga medios para la financiación complementaria oportuna.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 23. Criterios para la Adjudicación.** INISER adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Evaluación.
- 24. Ofertas.** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades solicitadas.
- 25. Derecho de INISER de aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas.** INISER se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento y con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.
- 26. Recomendación de Adjudicación.** Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Comité de Evaluación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima de INISER.
- 27. Adjudicación y Notificación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima de INISER, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la recomendación de adjudicación. Una vez adjudicada la licitación se procederá a notificar a todos los oferentes que participaron en la licitación.
- 28. Firma del Contrato.** Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al Proveedor ganador, para que dentro del plazo de seis (6) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida.

Cuando INISER no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el Proveedor podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cuando el Proveedor ganador no se presente dentro del plazo otorgado sin que medie justa causa perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

La vigencia del contrato está en concordancia con el tiempo de entrega de los bienes y servicios.

29. Garantía de Cumplimiento. Dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato. La garantía deberá ser emitida por una Institución Financiera distinta al INISER, que esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras no Bancarias. La Vigencia de esta Garantía será por un periodo de 120 días calendarios, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales más. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando se hayan entregado en un cien por ciento los bienes solicitados a satisfacción del INISER.

Si el Proveedor adjudicado no cumplen con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de mantenimiento de la Oferta.

En tal caso el INISER, podrá readjudicar el contrato a la segunda oferta mejor posicionada, de conformidad con la letra H, numeral 15 del Manual de Compras y Contrataciones del INISER, siempre que esta resultare conveniente a los intereses del INISER y se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias.

30. Forma y requisitos para el pago de los Bienes y servicios suministrados. La forma de pago de los Bienes y Servicios será a través de trámite de cheque o transferencia bancaria una vez entregados los bienes y servicios solicitados, contra presentación de Acta de entrega y facturas.

31. Derechos de INISER. El INISER podrá rehusarse a recibir cualquier bien o servicio que no cumpla con los términos, calidad, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Cualquier incumplimiento en el servicio por parte del oferente, le da derecho a INISER de rescindir, resolver o dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales, sin perjuicio de la ejecución de las Garantías y cláusulas penales establecidas en el contrato.

SECCIÓN III. DATOS DE LA COMPRA

Esta compra consiste en: Adquisición de dos unidades de almacenamiento de alto desempeño NVMe y cuatro switches de Interconexión SAN Fibra canal.
El lugar de destino y entrega de los bienes: Oficinas de INISER central, situado en el kilómetro 4 ½ de la carretera sur, Batahola Norte, Managua.
El precio de los bienes y servicios deberán ser cotizado en moneda córdoba y los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
Los precios cotizados deberán corresponder al <u>100 % de las cantidades solicitadas.</u>
Autorización del Fabricante o del distribuidor. Si Servicios posteriores a la venta. SI
El plazo de validez de la oferta será de <u>60 días.</u>
El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser de: 1% del valor de la oferta presentada.
Además de la oferta original, el número de copias es: <u>una (1)</u>
Fecha de presentación de la oferta: El 13 de julio del 2023, a las 10:00 a.m.
Garantía de Cumplimiento de Contrato: Dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato. La garantía deberá ser emitida por una Institución Financiera distinta al INISER, que esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras no Bancarias. La Vigencia de esta Garantía será por un periodo de 120 días calendarios, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales más. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando se hayan entregado en un cien por ciento los bienes solicitados a satisfacción del INISER.
La forma de pago: La forma de pago será 100% contra entrega de los bienes y servicios, presentación de Acta de Entrega firmada por la GTI y factura, a través de trámite de cheque o transferencia.

Firma de Contrato: Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al Proveedor ganador, para que dentro del plazo de seis días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida.

Cuando INISER no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el Proveedor podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cuando el Proveedor ganador no se presente dentro del plazo otorgado sin que medie justa causa perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
METODO DE VALORACIÓN

CATEGORIA	PUNTAJE MAXIMO	VALORACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50 PUNTOS	La oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas
PRECIO	50 PUNTOS	El oferente que ofrezca el precio más bajo gana el máximo puntaje y se tomará como oferta base, al resto de oferentes se le otorgará el puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje (n) = [Oferta Base / Oferta (n)] x Puntaje Máximo
TOTAL	100 PUNTOS	

SECCIÓN V. ALCANCES

UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL

El alcance de esta compra consiste en la adquisición de dos unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe y cuatro Switches de Interconexión SAN Fibracanal, instalación y configuración de las dos unidades de almacenamiento nuevas, así como la integración con la solución existente de virtualización (VMware) en dos clúster de VMWare 7, integración con la solución actual de respaldo (AVAMAR & DATADOMAIN), implementación de vVols para dos clúster de VMWare 7 utilizados para bases de datos Oracle, instalación y configuración de los nuevos San Switches y la remoción de los cuatro San Switches actuales.

Las tareas de instalación y configuración se deben de realizar con cero interrupciones en los servicios, es decir deben de ser ejecutados en caliente sin pausar la operación o afectar la productividad de las aplicaciones de la institución. Los alcances del servicio abarcan:

1. Instalación y configuración de las dos nuevas unidades de almacenamiento
2. Instalación y configuración de los nuevos San Switches,
3. Integración con la solución existente de virtualización (VMware) en dos clúster de VMWare 7
4. Integración con la solución actual de respaldo (AVAMAR & DATADOMAIN)
5. Implementación de vVols para dos clústeres de VMWare 7 utilizados para bases de datos Oracle y migrar las máquinas actuales que están en el vVols actual del PURE M10.
6. Remoción de los cuatro San Switches actuales
7. Se deberá configurar las nuevas unidades de almacenamiento para que las LUNs de la actual unidad de almacenamiento (EMC VNX 5200, PURE M10 y DC3524) sean migradas y queden disponibles para las actuales plataformas de virtualización VMWARE.

Los trabajos deberán realizarse en el datacenter principal ubicado en la ciudad de Managua y sitio alternativo en la ciudad de Estelí. Las actividades se realizarán en horarios definidos por INISER, el proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo, así como un administrador de proyecto a fin de coordinar las actividades a realizar.

Una vez terminado el proceso de instalación y configuración, se realizarán una serie de pruebas de aceptación, que incluya como mínimo el funcionamiento de los sistemas en producción, conectividad y otras pruebas que solicite la institución, para garantizar el buen funcionamiento de la solución.

SECCIÓN VI. ENTREGABLES

UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL

- Acta de entrega de los equipos nuevos que conforman la solución propuesta.
- Documento de garantía de los equipos.
- Evidencia que muestre el datastore de vVols.
- Migración de todas las máquinas virtuales que residen en el actual vVols.
- Informe de la implementación realizada en donde se indique que los equipos y Servicios conexos quedan debidamente instalados, siguiendo los parámetros y mejores prácticas del Fabricante

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNICO LOTE: DOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ALTO DESEMPEÑO NVME Y CUATRO SWITCHES DE INTERCONEXIÓN SAN FIBRACANAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	OFERTADO	REFERENCIA	CUMPLE SI/NO
Ítem 1: Dos (2) Unidades de almacenamiento de alto desempeño NVME				
1	Licenciamiento			
1.1	El licenciamiento de la solución debe ser permanente sin límite de tiempo, y deberá habilitar la capacidad máxima disponible del equipo.			
2	Características del Hardware			
2.1	Procesador Intel Xeon Escalable o superior de la última generación			
2.2	Almacenamiento Flash Array con rendimiento completo NVMe Direct Flash			
2.3.	Capacidad física mínima instalada de 33TB .			
2.4	Capacidad utilizable mínima garantizada de 94 TB o superior			
2.5	Memoria NVRAM con rendimiento NVMe – over – Fabric o NVMe-oF			
2.6	Capacidad IOPS superior requerida 100,000 bloques de 32K. (El almacenamiento debe proveer hasta unos 115,000 IOPS a un tamaño de bloques de 32K)			
2.7	El equipo deberá poseer capacidad de replicación sincrónica de			

	almacenamiento con otro equipo idéntico, para poder desplegar un Metro Clúster Activo Activo			
2.8	Fuentes de poder redundantes, incluyendo los conectores eléctricos tipo IEC-60320 C13 – C14 para conectar a PDU existentes			
2.9	El equipo debe estar en Rack y lo máximo que debe ocupar es 3U y debe incluir todos los componentes para que quede funcional al momento de la entrega. (debe venir completo desde fábrica)			
2.10	Debe considerar todas las conectividades de RED, tarjetas de E/S.			
2.11	Debe incluir mínimo 2 puertos 10GBase-T Ethernet por controladora			
2.12	Debe incluir mínimo 2 puertos 1/10/25 Gb Ethernet por controladora			
2.13	Posibilidad de integración para 2 puertos de 40 Gb Ethernet por controladora			
2.14	Posibilidad de integración para 2 puertos de 50 Gb Ethernet (Compatibles con NVMe-oF) por controladora			
2.15	Debe incluir mínimo 2 puertos de 16/32 Gb FC (Compatibles con NVMe-oF) por controladora			
2.16	Posibilidad de integración para 4 puertos de 16/32 Gb FC (Compatibles con NVMe-oF) por controladora			

2.17	Debe soportar un mínimo de 2 puertos 1 Gb/s Management / Replicación			
2.18	El almacenamiento debe proveer una latencia promedio menor a 1 milisegundo y su rendimiento no se ve impactado (latencia no puede ser mayor a 1 milisegundo) en caso de que surja la falla de algún componente físico (controlador, módulo Flash, PDU, etc), y sin importar que esté a más de un 90% de utilización de su capacidad efectiva/usable existente.			
2.19	El almacenamiento debe proveer o apoyar tecnología Flash basada en SSD y NVMe en el mismo chasis.			
2.20	El almacenamiento debe proveer la capacidad de actualizar sus componentes físicos (controladores, módulos NVRAM y módulos flash) sin tener que cambiar ni reemplazar su chasis con el propósito de tener un crecimiento no disruptivo de hasta o superior a 800TB de capacidad Flash RAW o sin formatear.			
2.21	El almacenamiento debe proveer una conectividad Activa/Activa a nivel del "Front End" hacia los host o servidores a ser conectados.			

2.22	Debe incluir todos los accesorios y cables para montaje en rack y su conectividad			
3	Características del Software			
3.1	Software de administración basado en HTML5 y acceso SSH			
3.2	El almacenamiento debe proveer la capacidad de tener todos los servicios de datos (Deduplicación, compresión, snapshot, clonado, replicación, etc.) ejecutando al mismo tiempo sin incurrir en pérdida de rendimiento aun habiendo incurrido en una falla física de algún componente como es un controlador. Esto quiere decir que la latencia promedio no será mayor a un milisegundo en caso de suceder lo antes mencionado			
3.3	Soporte para clientes VMware vSphere 6.5, 6.7, 7.0, Microsoft® Windows®, Linux, UNIX®, SAP HANA y Oracle			
3.4	Soporte para Deduplicación, compresión, snapshot, clonado y replicación			
3.5	La solución deberá realizar upgrade no disruptivos de sistema operativo			
4	Garantía			
4.1	Garantía por parte del fabricante con una vigencia de 36 meses, para Hardware y			

	Software, soporte, para garantizar las actualizaciones de firmware, sustitución de partes o equipo completo según lo amerite (si el equipo no funciona correctamente sustituirlo)			
4.2	Los servicios correctivos deberán ser ilimitados, es decir, no deberán de estar limitados en cuanto a la cantidad de atenciones a incidencias que se necesiten			
5	Instalación y Configuración de la Solución			
5.1	Instalación y Configuración del Hardware y los recursos lógicos del almacenamiento de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante, así como del ambiente virtual integrándose con los 4 San Switches y 2 unidades de almacenamiento.			
5.2	Remover los 4 San Switches actuales en ambos sitios			
5.3	El proveedor deberá entregar un informe de la implementación realizada en donde se indique que los Bienes y Servicios conexos quedan debidamente instalados, siguiendo los parámetros y mejores prácticas del Fabricante			
6	Migración de la solución actual a la nueva solución			

6.1	Migración de la solución existente en la infraestructura actual hacia la nueva solución a adquirir. (VMWARE VSPHERE 7, Data Protection DELL EMC) en Sitio Principal y Sitio Alterno de INISER.			
6.2	Implementar vVols entre las nuevas unidades de almacenamiento y dos Clúster de VMware 7, uno en el centro de datos principal con 2 hosts y otro en el centro de datos alterno con 1 host Migrar 17 máquinas virtuales en el centro de datos principal a las nuevas unidades de almacenamiento al datastore de vVols Migrar 10 máquinas virtuales en el centro de datos principal a las nuevas unidades de almacenamiento al datastore de vVols			
6.3	Configuración y pruebas de la solución de respaldos y replicación actual del INISER (AVAMAR-Data Domain), posterior a la implementación del almacenamiento.			
7	Soporte			
7.1	Todo servicio deberá ser brindado por personal del fabricante o por personal del proveedor certificado por el fabricante o capacitado para ejecutar dichas labores.			

	<p>INISER podrá solicitar los documentos que acrediten tal condición para su verificación, previo a cualquier acción que deba ejecutar el personal del proveedor designado para resolver cualquier problema presentado en los equipos.</p> <p>El nivel de servicio deberá ser extensivo a todo el hardware y software propio del fabricante de los equipos ofertados.</p>			
7.2	<p>La atención de los servicios técnicos solicitados puede ser brindada vía remota previa autorización de INISER. De otra forma, el proveedor deberá desplazar el personal para la atención del servicio según corresponda, sin costo adicional para INISER</p>			
7.3	<p>El proveedor tendrá un tiempo no mayor a las 4 (cuatro) horas después de recibida la comunicación o requerimiento de servicio de parte de INISER, para atender dicha solicitud, por medio del personal de soporte posventa del proveedor. INISER podrá acordar la atención en lapsos mayores de tiempo a lo establecido</p>			
7.4	<p>Se refiere a los servicios post implementación que proveen asistencia para</p>			

	<p>el hardware y software disponible en la plataforma. El propósito general del servicio de soporte técnico es resolver los problemas que se puedan presentar en el uso de servicios, programas o equipos requeridos, incluyendo problemas de configuración. También incluye la atención y resolución de dudas relacionadas en las áreas de instalación, configuración, administración, resolución de problemas relacionados con los equipos y aplicación de la tecnología de la solución de almacenamiento</p>			
7.5	<p>Debe incluir la reinstalación y puesta en marcha del equipo, máquinas virtuales software o firmware, en caso de ser necesario. Puede utilizar como base el archivo de respaldo de la configuración que disponga INISER, hasta que la configuración del equipo quede funcional.</p>			
7.6	<p>El proveedor deberá escalar al Fabricante, los problemas y consultas que el proveedor no pueda atender.</p>			
7.7	<p>El servicio de soporte tendrá una vigencia de 36 meses.</p>			
8	<p>Reemplazo y reparación de fallas</p>			

8.1	El reemplazo y reparación de fallas tendrá una vigencia de 36 meses, es decir, mientras dure la vigencia de garantía del fabricante.			
8.2	El proveedor será responsable de gestionar los incidentes que requieren de escalamiento ante el fabricante, en un plazo máximo de cuatro (4) horas una vez que INISER haya informado al proveedor.			
8.3	En caso de daño de una parte o del equipo completo, el fabricante deberá enviar la parte o el equipo completo, el cual será reemplazado por el proveedor. La parte dañada será devuelta al fabricante por INISER a través del proveedor.			
8.4	Para los reemplazos de partes o de equipo completo, el proveedor debe presentar una propuesta del plan de puesta en operación. La fecha y hora de ejecución se acordará entre INISER y el proveedor, tomando en cuenta la no afectación de la operatividad normal de INISER. La ejecución podrá realizarse en días y horas no hábiles.			
8.5	Si los reemplazos o las renovaciones son de naturaleza tal que puedan afectar el rendimiento de la solución adquirida o			

	alguno de sus componentes, INISER podrá, a partir de dicho reemplazo o renovación, exigir al proveedor la realización de pruebas y el cumplimiento del resultado esperado en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.			
8.6	Toda falla deberá atenderse, en lo posible, en las instalaciones de INISER. Si por razones excepcionales el equipo debe ser llevado a revisión fuera de INISER, el traslado del equipo (tanto dentro del territorio nacional como fuera de éste) el costo de traslado deberá ser cubierto por el proveedor.			
8.7	El proveedor debe garantizar el abastecimiento de repuestos, módulos o equipo similar compatible, durante el periodo de vigencia de la garantía de fábrica del equipo que es de 36 meses. Los reemplazos de repuestos, módulos o equipo con problemas deberán ser por uno nuevo (es decir, con características iguales o superiores del repuesto, módulo o equipo a reemplazar que satisfagan los requerimientos de INISER).			

8.8	<p>Las sustituciones definitivas serán por equipo nuevo o certificado por el fabricante, por lo que INISER valorará cada caso en particular y dará su aprobación o no de la misma, obedeciendo a justificaciones razonadas (tal como no disponibilidad en el mercado de equipo nuevo, discontinuidad de producción del equipo por parte del fabricante y otros), en todo caso INISER se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación del fabricante que demuestre las situaciones indicadas anteriormente.</p> <p>Asimismo, INISER podrá solicitar el cambio de algún componente o parte que a su criterio no posea la calidad mínima.</p>			
9	Servicio de Actualización de Software			
9.1	<p>Se refiere al “upgrade” y “update” del software que opera en el equipo. Incluye desde la corrección y mejoras de software, hasta nuevas versiones del software en uso, una vez disponibles por el fabricante</p>			
9.2	<p>El proveedor debe informar a INISER, de la liberación de nuevas versiones de software o de parches aplicables a la</p>			

	plataforma en operación y sus recomendaciones			
9.3	El proveedor pondrá a disposición de INISER durante la vigencia de la garantía y sin costo alguno, el software para actualizar los equipos con parches y/o nuevas versiones, ya sea entregando directamente los mismos o a través de alguna página en la Internet desde donde se puedan descargar éstos, tan pronto como dicha actualización esté disponible a los usuarios por parte del fabricante.			
9.4	El proveedor presentará una propuesta de cronograma de trabajo para la ejecución de la actualización, una vez que se solicite por parte de INISER el requerimiento de utilizar la actualización. En caso de que se ponga en riesgo o se afecte la operación normal del equipo y software, la ejecución se deberá realizar en días y horas no hábiles			
9.5	El proveedor deberá buscar un acuerdo con INISER para la definición de las fechas y horas de ejecución del cronograma. En caso de que no se logre, la decisión será de INISER y ésta será comunicada al proveedor, la cual deberá cumplir.			

9.6	El proveedor deberá entregar el bien en la última versión de software disponible y compatible al finalizar el período de garantía			
10	Capacitación			
10.1	Capacitación en sitio o en línea por un Profesional Certificado en la solución, tipo Workshop para 5 personas, en la administración del sistema de almacenamiento.			

ÍTEM	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	OFERTADO	REFERENCIA	CUMPLE SI/NO
Item 2: Cuatro (4) Switches de Fibra canal para Interconexión SAN				
1	Licenciamiento			
1.1	El licenciamiento de la solución es permanente sin límite de tiempo, y deberá habilitar la capacidad ofertada de puertos. 16 puertos habilitados en cada San Switch del Sitio Principal y 16 puertos habilitados en cada San Switch de Sitio Alterno.			
2	Características del Hardware			
2.1	Conectores eléctricos tipo IEC-60320 C13 – C14 para conectar a PDU existentes.			
2.2	Fuentes de poder redundantes es deseable pero no es requerido			
2.3.	El equipo debe estar en Rack y lo máximo que debe ocupar es 1U y debe incluir todos los componentes para que quede funcional al momento de la entrega. (debe venir completo desde fábrica).			
2.4	Debe soportar un mínimo de 1 Gb/s Management			
2.5	El crecimiento de los equipos debe permitir ampliar hasta mínimo 24 puertos de 16 GB FC por Switch en paquetes de 8 puertos bajo demanda			
2.6	El equipo debe permitir soporte para crecimiento futuro de 32 GB FC			

2.7	Ancho de banda mínimo agregado de 768 Gb/s			
2.8	Compatibilidad para manejo de HOST / Almacenamientos existentes en INISER con velocidades de 8 Gb FC			
3	Características del Software			
3.1	Software de administración basado en HTML5 y acceso SSH			
3.2	Debe incluir Advanced Web Tools. SSH, Auditing, Syslog NTP v3, CLI, SMI-S compliant; REST API, HTTP, SNMP v1/v3 (FE MIB, FC Management MIB			
3.3	Soporte para clientes VMware vSphere 6.5, 6.7, 7.0, 8.0, Microsoft® Windows®, Linux, UNIX®, SAP HANA y Oracle			
4	Garantía			
4.1	Garantía por parte del fabricante con una vigencia de 36 meses, para Hardware y Software, soporte, para garantizar las actualizaciones de firmware sustitución de partes o equipo completo según lo amerite			
4.2	Los servicios correctivos deberán ser ilimitados, es decir, no deberán de estar limitados en cuanto a la cantidad de atenciones a incidencias que se necesiten			
5	Instalación y Configuración de la Solución			

5.1	Instalación y Configuración del Hardware y la aplicación de las licencias requeridas para los Switches			
6	Migración de la solución actual a la nueva solución			
6.1	Migración de la configuración existente de Alias, Zonas, Configuración Efectiva y otras configuraciones que estime pertinente para que la solución a implementar se entregue de manera operativa			
7	Soporte			
7.1	<p>Todo servicio deberá ser brindado por personal del fabricante o por personal del proveedor certificado por el fabricante o capacitado para ejecutar dichas labores.</p> <p>INISER podrá solicitar los documentos que acrediten tal condición para su verificación, previo a cualquier acción que deba ejecutar el personal del proveedor designado para resolver cualquier problema presentado en los equipos.</p> <p>El nivel de servicio deberá ser extensivo a todo el hardware y software propio del fabricante de los equipos ofertados.</p>			
7.2	La atención de los servicios técnicos			

	<p>solicitados puede ser brindada vía remota previa autorización de INISER. De otra forma, el proveedor deberá desplazar el personal para la atención del servicio según corresponda, sin costo adicional para INISER</p>			
7.3	<p>El proveedor tendrá un tiempo no mayor a las 4 (cuatro) horas después de recibida la comunicación o requerimiento de servicio de parte de INISER, para atender dicha solicitud, por medio del personal de soporte posventa del proveedor. INISER podrá acordar la atención en lapsos mayores de tiempo a lo establecido.</p>			
7.4	<p>Se refiere a los servicios post implementación que proveen asistencia para el hardware y software disponible en la plataforma. El propósito general del servicio de soporte técnico es resolver los problemas que se puedan presentar en el uso de servicios, programas o equipos requeridos, incluyendo problemas de configuración. También incluye la atención y resolución de dudas relacionadas en las áreas de instalación, configuración, administración, resolución de problemas</p>			

	relacionados con los equipos y aplicación de la tecnología de los San Switches			
7.5	El proveedor deberá escalar al Fabricante, los problemas y consultas que el proveedor no pueda atender			
7.6	El servicio de soporte técnico tendrá una vigencia de 36 meses.			
8	Reemplazo y reparación de fallas			
8.1	El reemplazo y reparación de fallas tendrá una vigencia de 36 meses, es decir, mientras dure la vigencia de garantía del fabricante.			
9	Servicio de Actualización de Software			
9.1	Se refiere al “upgrade” y “update” del software que opera en el equipo. Incluye desde la corrección y mejoras de software, hasta nuevas versiones del software en uso, una vez disponibles por el fabricante			
9.2	El proveedor debe informar a INISER, de la liberación de nuevas versiones de software o de parches aplicables a la plataforma en operación y sus recomendaciones			
9.3	El proveedor pondrá a disposición de INISER durante la vigencia de la garantía y sin costo alguno, el software para actualizar los equipos con parches y/o nuevas			

	versiones, ya sea entregando directamente los mismos o a través de alguna página en la Internet desde donde se puedan descargar éstos, tan pronto como dicha actualización esté disponible a los usuarios por parte del fabricante.			
9.4	El proveedor presentará una propuesta de cronograma de trabajo para la ejecución de la actualización, una vez que se solicite por parte de INISER el requerimiento de utilizar la actualización. En caso de que se ponga en riesgo o se afecte la operación normal del equipo y software, la ejecución se deberá realizar en días y horas no hábiles			
9.5	El proveedor deberá buscar un acuerdo con INISER para la definición de las fechas y horas de ejecución del cronograma. En caso de que no se logre, la decisión será de INISER y será comunicada al proveedor, la cual deberá cumplir			
9.6	El proveedor deberá entregar el bien en la última versión de software disponible y compatible al finalizar el periodo de garantía			

SECCIÓN VIII- FORMULARIOS

a) Formulario de Oferta

Fecha: _____
Convocatoria a Licitación No.: _____

A: *(Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros)*

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. *(insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos prestar los *(Especificar el Lote a ofertar)* solicitados, de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)*.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al _____ por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por INISER

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de *(60)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

(Nombre, Cargo y firma del Oferente o su Representante)

b) Lista del servicio y Precios

Nombre del Proveedor _____.

Número de la Licitación _____.

UNICO LOTE: Dos Sistemas de Almacenamiento de alto desempeño NVMe y Cuatro Switches de Interconexión SAN Fibra canal						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio por artículo	IVA	Precio total
				(Col. 3 x 4)		
1.1	Unidades de Almacenamiento de alto desempeño NVMe	2				
1.2	Switches de Interconexión SAN Fibra canal	4				
1.3	Cables LC to LC OM4	8				
	Sub- total Bienes					
Ítem	Descripción de los Servicios					
2.1	Instalación y Configuración de la Solución	1				
2.2	Capacitación técnica para 5 personas de la Gerencia de Tecnología de la Información en la administración del sistema de almacenamiento	1				
	Sub- total Servicios					
	Gran total					

c) Formato del perfil del proveedor

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)

PERFIL DEL PROVEEDOR PARA PERSONAS JURÍDICAS

A.-Nombre completo del representante (persona natural que firma el contrato, conforme con cédula de identidad):

Primer apellido Segundo apellido Nombres

B.- Tipo de Contrato:

C.- Datos del Proveedor:

1) Nombre de la empresa o ente jurídico: _____

2) Número RUC: _____

3) Nombre del representante legal o apoderado: _____

4) Número de Cédula del Representante Legal: _____

Número de Cédula de Residencia (Para Extranjeros): _____

5) Dirección de la empresa o ente jurídico: _____

6) Teléfono: _____ 7) Celular _____ 8) Facsímil: _____ 9) E-mail _____

D.- Datos sobre la actividad económica:

1) Local Nacional Centroamérica Internacional

2) Actividad principal del negocio:

Industrial Servicios Agrícola Comercio Turismo Otros.

Explicar: _____

3) Rango estimado de ingresos mensuales: Menor de US \$ 5,000 Mayor de US \$ 5,000 y menor de US \$ 20,000 Mayor de US \$ 20,000 y menor de 50,000 Mayor de US \$ 50,000

E.- Información acerca de la Contratación:

1) Contratación: Nueva Renovación Ya contratado con INISER

Córdobas Dólares Otro

5) Contrato con otras Instituciones: Sí No

Nombrar algunas: _____

“Autorizo a INISER para verificar, por cualquier medio legal, toda la información que he proveído para efectos de las relaciones o cuentas que sustentan este perfil”.

Firma del proveedor _____ Firma INISER _____ Fecha: _____